RESOLUCIÓN N° 970
ACTA N° 51 – 27/12/2018

VISTO: El Memorando N° 275/2018 de fecha 26/12/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando la Adjudicación del Llamado Ad-Referéndum Plurianual – Locación de Inmueble oficina Regional de San Igancio, Misiones y;

CONSIDERANDO: Que, por nota de la Dirección de Recaudaciones, se solicita el alquiler de un inmueble en la ciudad de San Ignacio, Misiones donde funcione la Sede Oficina Regional del Dpto.----------

Que, según Dictamen de la U.O.C. se realizó la apertura de la oferta por su propiedad, del Sr. HUGO MARTINEZ SILVA, Costo Mensual Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millon). ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Adjudicación del Llamado Ad-Referéndum Plurianual – Locación de Inmueble oficina Regional de San Ignacio Misiones, al Sr. HUGO MARTINEZ SILVA, por un monto mensual de Gs. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLON), pagaderos en forma semestral con una garantía de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON) totalizando la suma de Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES) sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente.----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------
-

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR de Llamado del Ad-Referéndum Plurianual – Locación de Inmueble oficina Regional de SAN IGNACIO, MISIONES al Sr HUGO MARTINEZ SILVA, a partir del 01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de Gs. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLON), pagaderos en forma semestral con una garantía de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON) totalizando la suma de Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES) sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------
-

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------
-

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente,**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cepeda
FIRMA:
FECHA: 28/12/18
HORA: 08:44 hs